

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiere el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Hipoteca
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos Obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca.3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal). <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución de una hipoteca.• Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.• En el caso de trámite en línea debe cargarse la Escritura de Hipoteca en PDF y si es presencial, entregar primera y segunda copia.• Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Requisitos Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el deudor hipotecario.• En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.• En caso de persona jurídica Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, Certificado de Registro Único de Contribuyentes, Autorización de los socios o accionistas de la Compañía.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: **NUEVO TRÁMITE:** En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. **REINGRESO DE TRÁMITE:** Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
3. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec, en caso de ser observado (opción trámite en línea).
4. Recibir por medio de correo electrónico la proforma emitida por parte del Registro de la Propiedad.
5. Pagar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
7. Recibir por medio de correo electrónico la factura emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
8. Recibir por medio de correo electrónico la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- El ciudadano que realice su trámite en línea, aceptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de aceptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de la tasa correspondiente se calcula en base a la tabla prevista en el Art. 7 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS POR SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MOCHA (R.O. Edición Especial Nro. 489 del 9 de abril de 2020)

A esta tasa deberá sumar los siguientes valores:

- Especie valorada formulario de datos para inscripción y otros trámites TRES DOLARES AMERICANOS (USD 3,00), según lo determinado en el Art. 4 numeral 11 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA. (R.O. Edición Especial Nro. 155 del 22 de diciembre de 2017)
- Tasa por servicio administrativo en todo trámite UN DÓLAR AMERICANO (USD. 1,00), según lo determinado en el Art. 3 numeral 19 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA. (R.O. Edición Especial Nro. 155 del 22 de diciembre de 2017)

ES DECIR EL COSTO SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA CUANTÍA SEÑALADA EN LA ESCRITURA, COMO REFERENCIA Y PROMEDIO ES DE USD 121.00.

FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia o depósito bancario a la **Cuenta Corriente de BanEcuador B.P. Nro. 3001182440** a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención en ingreso de trámites: lunes a viernes de 08h00 a 13h00 .

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Tungurahua, cantón Mocha, parroquia Matriz. Calle Alonso Ruiz 1-40 y Avenida El Rey. Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha – Segundo Piso – Secretaría General

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abogada Monica Bejarano Sarabia
Correo Electrónico: registropropiedad@municipiomocha.gob.ec
Teléfono: 032779207 ext. 109

Transparencia